

FEMA Pagos en Exceso

1. ¿FEMA tiene el derecho de pedir la devolución de dinero?

Sí, FEMA está obligado a solicitar restitución cuando la ayuda financiera se le dio por error, el dinero fue utilizado de forma inapropiada, o el dinero fue obtenido fraudulentamente.

2. FEMA puede pedir todo de nuevo?

Sí. FEMA puede pedir que devuelva dinero de cualquier tipo.

3. ¿Por qué recuperar los fondos de FEMA?

FEMA puede recuperar los fondos por muchas razones, incluyendo, pero no limitado a: la duplicación de beneficios con otro miembro del hogar; la duplicación de beneficios con seguro; si se determina la vivienda dañada no era su residencia principal; si usted no pudo mantener seguros de inundación requerida; o si se malgasta el dinero.

4. ¿Puedo apelar la decisión de FEMA para reclamar los fondos?

Sí. Usted tiene 60 días para apelar a partir de la fecha en la primera carta de cobro, independientemente del momento en que reciba la carta.

5. ¿Qué otras fechas debo tener en cuenta?

Después de 30 días, se cargará el interés independientemente de si están persiguiendo una apelación; después de 90 días, si no se ha establecido ningún plan de pago, entonces hay sanciones financieras; después de 120 días FEMA convierte el caso al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (US Treasury Department) para colección.

6. ¿Qué pasa si no puedo pagar? ¿Puedo tener la recuperación suspendida o renunciada, o puedo negociar una cantidad menor?

Posiblemente. Hay situaciones en las que FEMA suspende o cancela su recuperación de los fondos, y puede negociar por una cantidad menor. Las razones para la suspensión o la retracción podrían incluir la edad y el ingreso actual y potencial. Sin embargo, estas opciones pueden tener consecuencias fiscales, y la suspensión no impide a FEMA en el futuro si su situación cambia.

7. ¿Qué pasa si yo no le devuelvo el dinero?

Si su deuda se envía al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, el Tesoro puede:

- Tomar el dinero de otros beneficios federales que recibe, como la Seguro Social
- Negar sus reembolsos de impuestos del IRS
- Usar una agencia de colección privada y te cobrarte por los costes de colección
- Embargar su salario si usted es un empleado federal
- Poner una demanda para un embargo de sueldo o confiscar sus bienes

Información Importante

- Asegúrese de utilizar sus fondos de FEMA por la razón que dio el dinero. Si no está seguro de lo que está autorizado, póngase en contacto con FEMA al 1-800-621-FEMA (3362).
- Mantenga todas las comunicaciones, recibos y facturas que FEMA le haya dado.
- Mantenga todos los recibos y facturas relacionadas con el uso de los fondos de FEMA.
- Tome fotografías de los daños y reparaciones como prueba.
- Si necesita ayuda, contacte a un abogado tan pronto como sea posible. Los plazos son cortos, y es su responsabilidad de cumplir con los plazos.